

Nº Expediente: 18002257

Sra. Dña.
SUSANA PEREDA DE LA MATA
AVENIDA DE LAS SUERTES Nº 71 BL. A 4º PTA. A
28051 MADRID

Estimada Sra.:

Con relación a su queja, tramitada en esta institución con el número arriba indicado, se le comunica que, a fecha de hoy, no se ha recibido la información solicitada a la Consejería de Educación e Investigación, de la Comunidad de Madrid.

Ante esa falta de respuesta, esta institución se ve obligada a recordar por segunda vez a la administración su inexcusable deber de colaboración, expresamente regulado en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril.

Tan pronto como se reciba la información requerida, y una vez valorada, esta institución se pondrá de nuevo en contacto con usted.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.